

RENDICIÓN DE CUENTAS / 2019-00057

Jorge Agustín Castañeda Londoño <jorgeacaslo2701@gmail.com>

Jue 09/02/2023 14:18

Para: tavillada77@hotmail.com <tavillada77@hotmail.com>; juancho-villada@hotmail.com <juancho-villada@hotmail.com>; santivillada@hotmail.es <santivillada@hotmail.es>; herclo1223@gmail.com <herclo1223@gmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Envío documento por parte de la señora Marleny del Socorro Castañeda Londoño, la secuestre. Me confirman el recibido por favor y gracias.

Santa Bárbara, febrero 9 del 2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
DR. WILFREDO VEGA CUSVA, JUEZ.

REFERENCIA: RENDICIÓN DE CUENTAS COMO SECUESTRE.

PROCESO N°: 05679-40-89-001-2019-00057-00.

DEMANDADOS: HEREDEROS DE AURA CECILIA CASTAÑEDA
LONDOÑO EN ACCIÓN EJECUTIVA.

MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.039.638, procedo a dar cumplimiento al Interlocutorio N° 0144 del Juzgado Promiscuo Municipal, con fecha 25 de enero del 2023, el cual dice en su numeral segundo: *"Se requiere a Marleny del Socorro Castañeda Londoño para que proceda a rendir cuentas respecto de su labor como secuestre del bien inmueble identificado con la matrícula 023-18429, el cual se encuentra a su cargo desde el 03 de agosto de 2021. Para lo cual se concede un término de 10 días"*.

Para la designación de secuestre se aplicó el numeral 3° del artículo 595 del Código General del Proceso: *"Cuando se trate de inmueble ocupado exclusivamente para vivienda de la persona contra quien se decretó la medida, el juez se lo dejará en calidad de secuestre y le hará las prevenciones del caso..."*.

Como secuestre, no he recibido ninguna clase de honorarios ni he obtenido recursos económicos para darle mantenimiento al bien inmueble embargado y secuestrado. He estado en una especie de comodato para usar la casa durante cierto tiempo hasta finalizar el proceso ejecutivo singular.

No hubo saldo o diferencia entre los totales del deber y el haber, en caso de haber tenido cuentas. En conclusión, no hay de qué rendir cuentas.

CONTACTO PARA NOTIFICACIONES

Marleny del Socorro Castañeda Londoño: Calle Córdoba #48-50, primer piso, Santa Bárbara, Antioquia. Celular: 304-558-82-81. Sin correo electrónico.

Atentamente,

Marleny del Socorro Castañeda Londoño
MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO
C.C. 22.039.638 *cc. 22039638 de Santa Bárbara*